

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 26 de julio de 2022; al Despacho de la señora Juez solicitud de la empresa TRANSESQUILE S.A.S para depositar el pago de las prestaciones sociales del señor JHON ÉDISON RAMÍREZ MELLIZO, en la cuenta de depósitos judicial del juzgado. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202200104-00
PROCESO: SOLICITUD PARTICULAR
SOLICITANTE: TRANSESQUILE S.A.S.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, se autoriza a la empresa TRANSESQUILE S.A.S., para depositar en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé, el pago de las prestaciones sociales del señor JHON ÉDISON RAMÍREZ MELLIZO.

Una vez acreditado el depósito en la cuenta del juzgado, elabórese y páguese el título judicial que consigne la empresa TRANSESQUILE S.A.S. a favor del señor JHON ÉDISON RAMÍREZ MELLIZO.

Cumplido lo anterior, archívese la solicitud, por no haber nada más que resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d8bac9900a5937d484cff07650fad6dba01f806a2c73e380ef0042e2d135cbe**

Documento generado en 28/07/2022 12:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>